**CARTA ABIERTA**

**50 años del golpe de Estado**

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES PERIODISTAS**

El sábado 9 de septiembre se llevó a cabo una jornada de reflexión por parte del Directorio de la Asociación Nacional de Mujeres Periodistas de Chile (ANMPE), en la que no estuvo ausente la fecha en que se conmemora los cincuenta años del quiebre de nuestra institucionalidad democrática.

**Como Asociación reforzamos nuestra responsabilidad social fundamental de defender los valores democráticos, el respeto irrestricto de la dignidad humana, la rigurosidad y la búsqueda exhaustiva de la información como derecho humano para que la ciudadanía esté debidamente informada.**

**Sin libertad de prensa, no hay democracia. Es nuestro mandato como profesionales de las comunicaciones, defender los valores democráticos, en el ejercicio libre de nuestra profesión, con altos estándares profesionales y éticos, en la búsqueda de la verdad.**

**No existe pretextopara ver la libertad de prensa amenazada**. Como tampoco existe justificación alguna para la desaparición y ejecución de 36 periodistas. **Entre ellos, dos jóvenes mujeres, Diana Arón Svigilsky, Periodista de Canal 13 de la Universidad Católica, detenida en 1974, posteriormente asesinada cuyo cuerpo no se ha encontrado – detenida desaparecida- y Arcadia Flores Pérez, estudiante de periodismo de la Universidad de Chile, muerta en 1981, víctima de la violencia política imperante en la época**. Dos mujeres chilenas que iniciaban en 1973 sus carreras como periodistas. En recuerdo a ellas y muchas otras mujeres periodistas violentadas en el ejercicio de su profesión durante los 17 años de dictadura, varias socias de nuestra institución, reafirmamos férreamente nuestro compromiso con el resguardo de los valores democráticos.

El ejercicio del periodismo en una sociedad democrática está protegido por el derecho a la libertad de expresión, consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Estado está obligado a garantizar este como el derecho a la igualdad.

**En el contexto de las mujeres periodistas, el Estado tiene la obligación de prevenir, proteger y respetar su derecho a la libertad de expresión, incluso cuando son atacadas en relación con sus actividades periodísticas, y con especial atención a aquellos casos en que esas represalias estén determinadas por el género.**

**A 50 años del golpe de Estado en Chile, nuestros sinceros respetos a las mujeres periodistas que sobrevivieron y a las que quedaron en nuestra memoria.**

**DIRECTORIO ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES PERIODISTAS**

**Septiembre 2023**